



Universidad CEUNICO



Otorga a:

Raúl Téllez De La Sancha

El **Título** de:

UNIVERSIDAD
Licenciado
en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2006158 de fecha 31 de Marzo de 2006, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 10 de Junio de 2010

FIRMA DEL ALUMNO

Coatzacoalcos, Ver. a 17 de Septiembre de 2010

Rectora

Lic. Alba Elena Arenas Cruz

Universidad CEJUNICO

EL PRESENTE TITULO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE:

RAÚL TELLEZ DE LA SANCHA

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN:

DERECHO

Y APROBÓ CONFORME ANTOLOGÍA

EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO No. 01 FOJA No. 23

COATZACOALCOS, VER A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFIRMADO

REGISTRADO A FOJAS 102
DEL LIBRO A-302
BAJO EL NÚMERO 10
CÉDULA No. 8077807

MEXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DE 2013

REGISTRADOR

[Signature]

No. 647,848

LIC. LIGIA DESIREE ALVAREZ GÓNGORA

JEFE DE
CONTROL ESCOLAR

[Signature]

ING. MARISELA PUEBLA REYES

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18
DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 23033 DEL
LIBRO No. 01

México, D.F. 9 de Noviembre de 2010

RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITA
SEP

[Signature]
LIC. JESOS SALVADOR IBIETA
BUSTAMANTE

CÉDULA 8072907

SEP



México D.F. 30 de Abril del 2013



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8072907

EN VIRTUD DE QUE

RAUL
TELLEZ
DE LA SANCHA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGIMENO SE LE OTORGA
EN ADECUACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

JAI ME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.